Medellín 18 de noviembre de 2026

Señores
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U.
Coordinación Jurídica
Calle 78 B No. 72A - 220, Bloque 2
Medellín

TdeA

COMUNICACIÓN RECIBIDA
Comunicaciones oficiales
No. CR_20261118-00596
miércoles, 18 de noviembre de 2026
Hora 09:19:13 am Folios: 1

ASUNTO: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 27 SA 2026
OBJETO: EL CONTRATISTA entregará a EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a título de compraventa, equipos con destino a los laboratorios de Criminalística, Química y Biología, Entomología, Aguas y Suelos, Ciencias Básicas y Biobanco para el fortalecimiento de las actividades académicas tanto en la sede principal como en regiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

Observación al requisito habilitante de experiencia acreditada mediante códigos UNSPSC

Respetados señores:

Una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones y el análisis del sector correspondiente al presente proceso de selección, observamos que la Entidad realizó una actualización de las condiciones habilitantes respecto del proceso adelantado previamente para la misma necesidad contractual, ajustando tanto los códigos CIIU utilizados para el análisis sectorial como algunos de los indicadores financieros exigidos a los posibles oferentes.

Entendemos que dichas modificaciones tienen como finalidad adecuar los requisitos habilitantes a las características específicas del proceso y promover la pluralidad de oferentes, garantizando al mismo tiempo que los participantes cuenten con la capacidad financiera necesaria para la correcta ejecución del contrato.

No obstante, observamos que el requisito de experiencia se mantiene en la acreditación de la totalidad de los veintidós (22) códigos UNSPSC establecidos para el proceso.

Respetuosamente consideramos que la acreditación de experiencia mediante diecinueve (19) de los veintidós (22) códigos exigidos, equivalentes al 86,36% del total requerido, permite demostrar de manera suficiente la experiencia, capacidad técnica e idoneidad de un potencial proveedor para atender el objeto contractual, especialmente considerando que los códigos exigidos corresponden a bienes pertenecientes a una misma línea de suministro asociada a equipos e instrumentos de laboratorio.

Asimismo, estimamos que la acreditación del 86,36% de los códigos requeridos no representa un riesgo para la adecuada ejecución del contrato ni afecta la capacidad del futuro contratista para suministrar los bienes objeto del proceso, toda vez que la experiencia continuaría siendo ampliamente representativa y relacionada con las actividades requeridas por la Entidad. Por el contrario, una medida de esta naturaleza podría contribuir a fortalecer la pluralidad de oferentes, manteniendo intactos los principios de selección objetiva e idoneidad del contratista.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente evaluar la posibilidad de permitir que la experiencia sea acreditada con mínimo diecinueve (19) de los veintidós (22) códigos UNSPSC exigidos, manteniendo los demás requisitos relativos a cuantía, ejecución y relación con el objeto contractual.

Adicionalmente, respetuosamente solicitamos informar la metodología técnica o estadística utilizada para determinar los umbrales definidos para los indicadores financieros habilitantes, particularmente los correspondientes al índice de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo. Si bien el análisis sectorial identifica la fuente de información utilizada y la cantidad de empresas que cumplen los criterios establecidos, no se evidencia el criterio metodológico mediante el cual se definieron los porcentajes finalmente adoptados por la Entidad.

De igual manera, solicitamos informar si para la definición del requisito de experiencia asociado a los veintidós (22) códigos UNSPSC se realizó algún análisis de mercado o estudio que permitiera establecer que la acreditación del 100% de los códigos constituye el umbral necesario y proporcional para garantizar la idoneidad del contratista, así como el impacto de dicha exigencia sobre la pluralidad de oferentes potenciales del proceso.

La presente observación se formula con el mayor respeto por los análisis y estudios realizados por la Entidad para la estructuración del presente proceso, y busca contribuir constructivamente a la revisión de las condiciones de participación, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin comprometer la experiencia, la capacidad técnica, la solvencia de los proponentes ni las garantías necesarias para la correcta ejecución contractual.

Nombre o razón social del proponente: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S.
NIT: 800.160.884
Nombre del representante legal: Francisco Luis Espinel Ángel
C.C No. 3.414.808
Cel. 3104141549